

<b>Dependencia</b>	Coordinación Nacional de Becas Para el Bienestar Benito Juárez	<b>Programa</b>	<b>Becas Benito Juárez</b>
--------------------	--	-----------------	----------------------------

Objetivo General	Objetivo Específico
Fomentar que las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.	Específico Otorgar becas para fomentar la permanencia escolar y conclusión de sus estudios de las niñas, niños y adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI

## LINEAMIENTOS

### Cobertura

El Programa tiene cobertura a nivel nacional, con base en la suficiencia y disponibilidad presupuestal autorizada por la SHCP para el ejercicio fiscal 2022.

### Población objetivo

Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) ubicados en alguna localidad prioritaria, o (ii) cuya familia tiene un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI.

## Beneficiaries/as

### Requisitos

Para acceder a este Programa, los requisitos que debe cumplir la familia son:

1. El NNA que forme parte de la familia esté inscrito en alguna IEB pública y de modalidad escolarizada perteneciente al SEN.
2. Tener un ingreso mensual per cápita estimado menor a la LPI. La excepción al presente requisito son las familias en las que alguno de sus NNA esté inscrito en un plantel educativo público y de modalidad escolarizada ubicado en una localidad prioritaria.
3. Ninguno de los/as NNA que formen parte de la familia reciba de manera simultánea otra beca educativa para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la APF. En caso de que el/la Tutor/a de la familia se encuentre estudiando y cumpla con los requisitos correspondientes, podrá ser beneficiario/a de otro programa de becas de la Coordinación Nacional o de alguna otra dependencia o entidad de la APF.

## Procedimiento de selección

Los criterios de priorización para la atención de las familias en el procedimiento para la selección de la población beneficiaria del Programa son los siguientes:

1. Familias con algún/alguna NNA que asiste a un plantel educativo público de nivel básico y de modalidad escolarizada ubicado en una localidad prioritaria. Las localidades prioritarias se ordenan de la siguiente forma:

- a) Localidad indígena rural o urbana;
- b) Localidad de menos de 50 habitantes sin grado de marginación;
- c) Localidad de muy alta marginación, rural o urbana;
- d) Localidad de alta marginación, rural o urbana.

Los educandos inscritos en las escuelas pertenecientes a estos niveles de priorización serán atendidos en su totalidad por el Programa.

2. Los siguientes criterios son aplicables para aquellas familias que no cuentan con NNA que asistan a planteles ubicados en localidades prioritarias.

Las localidades en las que se ubican las escuelas en las que están inscritos los/as NNA de este conjunto familias se ordenan de la siguiente forma:

- a) Localidad sin grado de marginación, rural o urbana.
- b) Localidad de media marginación, rural o urbana.
- c) Localidad de baja marginación, rural o urbana.
- d) Localidad de muy baja marginación, rural o urbana. En el siguiente enlace web es posible identificar el nivel de priorización que corresponde a algún plantel educativo:

<https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/miescuela.xhtml>

Indicadores	Transparencia
<p>Los indicadores del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez a nivel de propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2022, cuyo nivel de desagregación es nacional, serán reportados por la Coordinación Nacional en el Módulo PbR del Portal Aplicativo de la SHCP (PbR PASH).</p> <p>La MIR es pública y se encuentra disponible en las siguientes ligas:</p> <p>- Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:</p> <p><a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#inicio</a></p>	<p>En la operación del programa, se deberán atender las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales establecidas por la LGTAIP, LFTAIP, así como la LGPDPSO y la normatividad que de éstas deriva. Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, se dará amplia difusión al Programa a nivel nacional, y se promoverán acciones similares por parte de las autoridades locales y municipales.</p>

<p><b>Más información sobre el programa, consultar en:</b></p>	<p><b>Por teléfono:</b> Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (hora del centro de México).</p> <p><b>Por medios digitales:</b> A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en: <a href="https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/">https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/</a></p> <p><b>Personalmente:</b> En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez; en las OR o en sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.</p>
--	--

## Reglas de Operación:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690353/Beca\\_de\\_Educacio\\_n\\_Ba\\_sica.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/690353/Beca_de_Educacio_n_Ba_sica.pdf)